

# Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

# Resolución Gerencial General Nº 0127-2014-CAFED/GG

Callao, 20 de enero de 2014.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAQ - CAFED

## VISTOS:



El Acuerdo Nº 052-2013, suscrito en el Acta Nº 036-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; el Memorándum Nº 165-2014-CAFED/GIE, de fecha 07 de enero de 2014, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Informe Nº 0178-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de enero de 2014, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum Nº 141-2014-CAFED/GPP, de fecha 14 de enero de 2014, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe Nº 0140-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Acuerdo N° 052-2013, suscrito en el Acta N° 036-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad "PINTADO DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2014", por el monto de S/. 8'115,420.00 (Ocho Millones Ciento Quince Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);



Que, con Memorándum N° 165-2014-CAFED/GIE, de fecha 07 de enero de 2014, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia de Administración, se sirva determinar el Valor Referencial para la actividad "PINTADO 2014 DE LA I.E. N° 5146 - VENTANILLA", a fin de continuar con los trámites correspondientes;



Que, mediante Informe N° 0178-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística, remite el Informe de Valor Referencial N° 158-2014-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de la actividad "PINTADO 2014 DE LA I.E. N° 5146 - VENTANILLA", a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 141-2014-CAFED/GPP, de fecha 14 de enero de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad "PINTADO 2014 DE LA I.E. N° 5146 - VENTANILLA", cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/.35,907.57 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Siete con 57/100 Nuevos Soles):

Que, mediante Informe N° 0140-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Juridica informó a la Gerencia General que es



procedente la aprobación de la actividad "PINTADO 2014 DE LA I.E. Nº 5146 -VENTANILLA", por el monto de S/.35,907.57 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Siete con 57/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley Nº 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas:

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Sub Gerencia de Logistica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto:

#### SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de la actividad "PINTADO 2014 DE LA I.E. Nº 5146 -VENTANILLA", por el monto de S/.35,907.57 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Siete con 57/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad "PINTADO 2014 DE LA I.E. N° 5146 - VENTANILLA", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO: APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad "PINTADO 2014 DE LA I.E. Nº 5146 - VENTANILLA", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** 

Lic. Verónica García

Gerente General (e) del CAFED







